

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

PROVINCIA DE PALENCIA.

BENEFICENCIA.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Remate para el dia 7 de Diciembre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Tomás Perujo Peña, y Escribano D. Venancio Camarero, que tendrá efecto en el local destinado en el ex-convento de S. Francisco de la misma, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

Fincas en el casco de esta Ciudad,

Número de orden en el registro.	Clase de las fincas.	Procedencia.	SITUACION.	ARRENDATARIO.	Renta que producen.	Tasa-cion.	Capitalizacion por la renta.
	Una casa.	Hospital de San Bernabe.	Calle Mayor principal, núm. 2.	Juan Rodriguez Espinosa.	240	4950	5400
	Id.	id.	Id antigua núm. 75.	José Pariente.	408	6500	9180
	Id.	id.	Id núm. 79.	Ramon Martin.	260	3860	5850
	Id.	id.	Id. núm 111.	Antonio Villameriel.	400	5990	9000
	Id.	id.	Arbol del Paraiso, núm 7.	Lorenzo Rodriguez.	300	6900	6750
	Id.	id.	Mancornador, núm. 30.	Faustino Rebolledo.	300	3220	6750
	Id.	id.	Herrereros, núm. 4.	Lino Diez.	392	5550	8820
	Id.	id.	Mázorqueros, núm. 22.	Miguel Lozano.	400	6970	9000
	Id.	id.	Id., núm. 23.	Francisca Nieto.	400	7360	9000
	Id.	id.	Estrada, núm. 17.	José Barreda	340	6280	7650
	Id.	id.	Id, núm. 20.	Eusebio Gonzalez.	400	7790	9000
	Id.	id.	Id., núm. 24.	Maria Cruz Alvarez,	320	3380	7200
	Id.	id.	Corredera, núm. 4.	Juan de Piña.	350	4700	7875
	Id.	id.	Id., núm. 11.	Domingo Antolin.	400	7110	9000
	Id.	id.	Mancornador, núm. 25.	Victoriano Gatón.	340	5790	7650
	Id.	id.	Rizarzuela, núm. 27.	Gregorio Santos.	280	5270	6300
	Id.	id.	Estrada, núm. 11.	José Alvarez.	400	6450	9000
	Id.	id.	Corredera, núm. 19.	Guillermo Pascual.	360	6250	8100
	Id.	id.	Id, núm. 25.	Vacante.	"	1340	"
	Id.	id.	Piedad, núm. 25.	Angel Galindo.	280	5390	6300
	Id.	id.	Pastores, núm. 6.	Vacante.	"	1270	"
	Id.	id.	San Bernardo, núm. 1.º	Gregorio Pereda.	250	2670	5625
	Solar.	id.	Corral del Candil,	"	"	3654	"
	Una casa.	id.	Estramuros de Sta. Ana.	Elias de la Fuente.	320	5480	7200
	Id.	id.	Id. Allende el rio.	Magdalena Calvo.	260	3550	5850
	Id.	id.	Id.	José Inclán.	320	4970	7200
	Id.	id.	Calle de la Parra, núm. 8.	Mariano Jimenez.	390	6750	8775
	Id.	id.	Piedad, núm. 2.	Simon Cianca.	300	5480	6750
	Id.	id.	Panaderas, núm. 26.	Felipe Villamediana.	280	4480	6300

Número de orden en el registro.	Clase de las fincas.	Procedencia.	SITUACION.	ARRENDATARIO.	Renta que producen.	Tasacion.	Capitalizacion por la renta.
---------------------------------	----------------------	--------------	------------	---------------	---------------------	-----------	------------------------------

## CLERO.

	Un local.	S. Francisco de Palencia.	Rinconada de S. Francisco.	Pablo Espinosa.	60	»	1350
			Fábrica de la Iglesia de Capillas.				
	Una casa con corral.	La Iglesia y Blanco.	Capillas.	Manuel Mayorga.	60	»	1350

El edificio titulado Las Tercias, con dos lagares deteriorados, sito en el casco de la poblacion de Dueñas, plazuela de Palacio, linda con Santos Capillas y María Marcos, correspondió á la comunidad eclesiástica de dicha villa, lo lleva el mismo Capillas en 70 rs., por los cuales se ha capitalizado en 1575.

Las fincas de beneficencia salen al remate por la mayor cantidad que resulte entre la tasacion y capitalizacion y para esta ha servido de tipo la renta que ganan las fincas.

En las del clero que tienen renta conocida se ha procedido por ella á la capitalizacion que sirve de tipo para la subasta.

Las vacantes, en desmonte y solares, á las cuales no puede fijarse renta salen á la venta por la tasacion que es pericial.

De los antecedentes que obran en estas oficinas no resulta legitimada carga alguna; si apareciese se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que determina el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Unicamente se verificará el remate en la Capital por estar todas las fincas enclavadas en su distrito.  
Palencia 6 de Noviembre de 1855.—El Comisionado principal, José Carrascon.